



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 6 de octubre de 1987

Año VI. Núm. 120

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página		Página
CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA			
Decreto 51 1987, de 2 de octubre, por el que se dispone el cese de D. Federico Perez San Millan, como Director Regional de Política Económica y Presupuestos	1.555	Fernández del Castillo, como Interventor General de la Comunidad Autónoma de La Rioja	1.555
Decreto 52 1987, de 2 de octubre, por el que se dispone el cese de D. Fernando Vergara		Decreto 53 1987, de 2 de octubre, por el que se nombra a D. Eustasio Mendizábal Mendizábal, Interventor General de la Comunidad Autónoma de La Rioja	1.555

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		y orden de actuación en la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición de promoción interna de una plaza de Cabo de la Policía Municipal	1.556
Bases para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de una plaza vacante en plantilla de jardinero municipal	1.555	Lista definitiva de aspirantes admitidos, Tribunal calificador, fecha y lugar de los ejercicios y orden de actuación en la convocatoria para la provisión en propiedad de 2 plazas de Agentes de la Policía Municipal	1.557
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA			
Lista definitiva de aspirantes admitidos, Tribunal calificador, fecha y lugar de los ejercicios			

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO	
Resoluciones de autorización de instalaciones eléctricas	1.557

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Calahorra		Comisaría de Aguas	
Edicto	1.558	Canon de regulación del Embalse de Valboreda	1.559
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
Incoación de expediente de descalificación a la Sociedad Cooperativa Industrial Obrera San Marcos	1.559		

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA	
Aprobación definitiva del expediente nº 3/1987 de Modificación de Créditos	1.559	Información pública de la memoria valorada denominada "2ª fase terminación urbanización Escultor Daniel"	1.560
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA		Exposición pública del expediente 2/87 de Modificación de Créditos	1.560
Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos	1.559	AYUNTAMIENTO DE HARO	
AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA		Aprobación definitiva del expediente 1/87 de Modificación de Créditos	1.560
Apertura de cobranza de las tasas y arbitrios municipales del ejercicio de 1987	1.559	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
AYUNTAMIENTO DE CAJAHORRA		Aprobación inicial de Ordenanzas	1.560
Edicto de apertura de cobro	1.560	AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA	
AYUNTAMIENTO DE CAÑAS		Exposición pública de varios proyectos de obras	1.560
Solicitud de préstamo al Tesoro Público	1.560		

IV. Administración de Justicia

	Página		Página
AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		JUZGADO DE DISTRITO N° 3 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Cédula de notificación	1.562
Edictos	1.561	Cédula de emplazamiento	1.562
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE LOGROÑO		JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA	
Edictos	1.561	Citacion	1.562
Edictos de subasta	1.561	JUZGADO DE DISTRITO DE HARO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO		Requisitorias	1.562
Edicto	1.562	JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
JUZGADO DE DISTRITO N° 2 DE LOGROÑO		Cédula de citacion a juicio de faltas	1.563
Sentencia	1.562	Requisitorias	1.563

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras y servicios**

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA		AYUNTAMIENTO DE TIRGO	
Subasta de las obras de recubrimiento del Barranco del Rollo	1.563	Subasta de las obras de alumbrado público	1.563
Subasta de las obras de ampliación del alumbrado público en Rincón de Olivedo	1.563	AYUNTAMIENTO DE TOBIA	
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO		Adjudicacion de las obras de reforma de edificio	1.564
Adquisición de una máquina cortacésped	1.563		

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AGULAR DEL RIO ALHAMA		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Solicitud de legalizacion de una industria hortofruticola	1.564	Comisaria de Aguas	
		Solicitud de autorizacion para reparar una presa sobre el río Alhama	1.564
		Solicitud de autorizacion para construir un paso sobre el río Alhama	1.564
		Solicitud de autorizacion para canalizar el río Cordovín	1.564

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Decreto 51/1987, de 2 de octubre, por el que se dispone el cese de D. Federico Pérez San Millán, como Director Regional de Política Económica y Presupuestos II.A.215

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i) de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda y Economía, previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 2 de octubre de 1987, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo único.— Se dispone el cese de D. Federico Pérez San Millán, como Director Regional de Política Económica y Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Economía, agradeciéndole los servicios prestados.

En I.º ograño, a 2 de octubre de 1987.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de Hacienda y Economía, José Javier Bonet Bordenave-Gassedat.

Decreto 52/1987, de 2 de octubre, por el que se dispone el cese de D. Fernando Vergara Fernández del Castillo, como Interventor General de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.A.216

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i) de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno, a

propuesta del Consejero de Hacienda y Economía, previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 2 de octubre de 1987, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo único.— Se dispone el cese de D. Fernando Vergara Fernández del Castillo, como Interventor General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, agradeciéndole los servicios prestados.

En I.º ograño, a 2 de octubre de 1987.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de Hacienda y Economía, José Javier Bonet Bordenave-Gassedat.

Decreto 53/1987, de 2 de octubre, por el que se nombra a D. Eustasio Mendizábal Mendizábal, Interventor General de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.A.217

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i) de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, y lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 43/1984, de 15 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda y Economía, previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 2 de octubre de 1987, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo único.— Nombrar a D. Eustasio Mendizábal Mendizábal, Interventor General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En I.º ograño, a 2 de octubre de 1987.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de Hacienda y Economía, José Javier Bonet Bordenave-Gassedat.

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Bases para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de una plaza vacante en plantilla de jardinero municipal II.B.104

1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Arnedo de jardinero, perteneciente al Grupo D, dotada con sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. Condiciones de los aspirantes.

Podrán tomar parte en las pruebas que se establecen en esta convocatoria los aspirantes que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que faltan menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de estos servicios.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Funciones del cargo.

1.º.— Serán las que vienen determinadas de la manera más amplia por el ejercicio de la profesión de jardinero; se destacan entre otros, a título enunciativo y con arreglo a las órdenes que le dicte la jefatura, la siembra, trasplante, poda, riego, cercado de los jardines municipales, plantación, abono y riego de las choperas municipales; iguales cuidados a cuantos árboles, setos y plantas se encuentren en paseos y avenidas de la ciudad.

2.º.— El saneamiento de terrenos y su preparación para la plantación.

3.º.— Establecimiento, organización, mantenimiento, cuidado y mejora de los viveros municipales.

4.º.— Ejecución de las obras civiles dentro de los conocimientos exigibles al nivel de oficial, que se precisen para la correcta adecuación de

los terrenos que vayan a ser sembrados o plantados.

5.º.— Cualesquiera otros que con arreglo a su categoría profesional le encomiende o pueda encomendar el responsable del servicio.

4. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Arnedo acompañadas de una fotocopia del D.N.I. y del recibo o resguardo postal acreditativo de haber abonado los derechos de examen por importe de 800 Pts., ajustándose al modelo que será facilitado en el Registro de la Corporación.

El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes deberán presentar junto con sus solicitudes los documentos acreditativos de los méritos alegados, requisito indispensable para su valoración.

En el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de instancias, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja, la lista de aspirantes admitidos y excluidos con indicación del plazo de subsanación que en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos y, determinando lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes. Igualmente se hará pública la designación del Tribunal Calificador.

5. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros: Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un Concejal delegado del servicio de jardines.

Un Funcionario Técnico de la Corporación.

Un representante del Instituto de Estudios de Administración Local y, Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Secretario: Un funcionario del Ayuntamiento, salvo que recabe para sí esta labor el Secretario General de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, las decisiones serán adoptadas por mayoría de

los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe de Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a Autoridad convocante.

6. Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de oposición y después la de concurso.

Para establecer el orden en que han de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, se hará un sorteo.

Los ejercicios de la fase de oposición no podrán comenzar hasta transcurridos un mes desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal. No se valorarán los méritos de los aspirantes que no concurren al acto, lo que determinará automáticamente el decaimiento de su derecho, quedando excluido en consecuencia del procedimiento selectivo.

7. Ejercicios.

A) Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

Ejercicio primero.— Práctico: Consistente en un trazado de un jardín sobre un terreno y supuesto, que señalará el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

Ejercicio segundo.— Escrito: Consistente en contestar un tema del Anexo I en el tiempo máximo de una hora. El tema será determinado por el Tribunal y común para todos.

ANEXO I

Tema 1.— Siembra de una planta, cuidados generales y particulares que han de tener. Trasplante de las mismas y modo de atenuar la pérdida de ejemplares si se trata de plantas de difícil trasplante. Época en que deben transplantarse.

Tema 2.— Plantas propias para paseos, praderas, setos vivos. Diferentes plantas que se emplean y su indicación en cada caso.

Tema 3.— Plantas trepadoras. Su aplicación en jardinería. Cuidados. Pérgolas.

Tema 4.— Plantas de flor, tipología, cuidados que requieren, maneras de obtener variedades.

Tema 5.— Multiplicación de las plantas en general. Acados, sus clases. Estacas. Injertos.

Tema 6.— Cuidados que exige toda la planta. Recolección de semillas, su limpieza, conservación de las mismas y almacenamiento.

Tema 7.— Podas, normas generales. Modo de hacerlas.

Tema 8.— Riegos en general, sus clases. Riegos de estufa.

Tema 9.— Chopos. Cuidados, plantación, poda, riego. Choperas, distancias, lugares adecuados.

Tema 10.— Enfermedades de las plantas de jardín; medio para combatir las y modo de operar.

Tema 11.— Abonos orgánicos, abonos químicos.

B) Los méritos que el Tribunal valorará en la fase de concurso serán los siguientes:

1.— Contrato administrativo o laboral al servicio del Ayuntamiento de Arnedo u otras Corporaciones análogas, vigente en la actualidad, para funciones análogas a las de la plaza.

Por haber sido seleccionado mediante pruebas al efecto: 1 punto.

Por cada mes de servicio prestado a la fecha de finalización de presentación de instancias: 0,20 puntos con un máximo de 3 puntos.

2.— Experiencia en la actividad profesional, valorada hasta un máximo de 2 puntos.

3.— Otros servicios prestados a la Administración Central o Autónoma por cada mes de servicio 0,10 puntos hasta un máximo de 1 punto.

4.— Otros méritos debidamente justificados mediante documentación hasta un máximo de 1 punto.

8. Calificación de los ejercicios y de los méritos.

A) Calificación de los ejercicios de la fase de oposición: Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de existentes en aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Todos los aspirantes, que aprueben el último ejercicio de la fase de oposición, pasarán a la fase de concurso.

B) Calificación de los méritos del concurso: El Tribunal clasificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos y formará la relación en función de las puntuaciones totales

obtenidas por cada concursante.

Los méritos no justificados no serán valorados.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde, y será expuesto en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Resultará aprobado el aspirante que obtenga mayor puntuación que vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de la fase de oposición y fase de concurso.

9. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, la documentación que a continuación se indica:

1.— Fotocopia del D.N.I.

2.— Partida de nacimiento.

3.— Declaración jurada de cumplir el requisito exigido en la letra f) de la Base 2 de esta convocatoria.

4.— Certificado expedido por los correspondientes servicios de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la plaza.

5.— Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en las leyes y reglamentos de aplicación.

6.— Certificado negativo del Registro de Penados y Rebeldes, de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

7.— Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsación.

Aprobada la propuesta de nombramiento, el candidato seleccionado tomará posesión al día siguiente al de la notificación de la anterior propuesta.

10. Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo aquello que no esté regulado en estas bases.

11. Adscripción del seleccionado.

El candidato seleccionado podrá ser destinado a desarrollar actividades propias de su categoría profesional en cualquiera de los centros o unidades dependientes del Ayuntamiento, según exijan las necesidades del servicio, pudiendo acordarse por la Alcaldía el traslado a otra dependencia o servicio dentro de los puestos atribuidos a su categoría profesional.

La jornada de trabajo será la señalada legalmente por las normas que en cada momento se dicte, la misma será distribuida con arreglo a la normativa vigente, por el encargado del servicio donde sea adscrito el seleccionado.

12. Norma Final.

En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, R.D. 2.223/84, de 19 de diciembre, R.D. 3.046/77, de 6 de octubre, R.D. 712/82, de 2 de abril y cualquiera otra de legal y pertinente aplicación.

Arnedo, 21 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Lista definitiva de aspirantes admitidos, Tribunal calificador, fecha y lugar de los ejercicios y orden de actuación en la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición de promoción interna de una plaza de Cabo de la Policía Municipal
II.B.108

De conformidad con lo dispuesto en las bases n.º 5 y 6 de la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición de promoción interna de una plaza de Cabo de la Policía Municipal, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, n.º 60 de fecha 21 de mayo de 1987, y en extracto en el Boletín Oficial del Estado número 175 de 23 de julio del mismo año se dictan las siguientes instrucciones:

1.— Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, n.º 111 de 15 de septiembre de 1987.

2.— Se hace público el Tribunal calificador del proceso selectivo que se constituye de la siguiente manera:

— Presidente:

Titular: D. Fernando Deza San Baudilio, Alcalde del Ayuntamiento de Calahorra. Suplente: D. Ernesto Ortega Moreno.

— Vocales:

En representación del Gobierno Autónomo de La Rioja: Titular: D.ª M.ª Pilar Argueso Jiménez. Suplente: D.ª M.ª Victoria Rubio Lerena.

En representación de la Dirección General de Tráfico: Titular: D. Ferando Ciances Martínez. Suplente: D. Joaquín Purón Michel.

Concejal Delegado de Personal: Titular: D. Juan Ruiz García. Suplente: Marino López Herrera.

Concejal perteneciente al Area de Régimen Interior y Personal: Titular: D. José María Rodríguez Andrés. Suplente: D. Julián Vitoria Pérez.

Jefatura de la Policía Municipal: Titular: D. Jaime González González. Suplente: D. Cecilio Rodanés Mazo.

Funcionario del Area de Interior y Personal: Titular: D. Federico Andrés Carrasco López de la Riva. Suplente: D^a Amelia Mangado Ochoa.
— Secretario: Titular: D. Narciso Alonso Fernández. Suplente: Funcionario en quien delegue.

3.— Los ejercicios del concurso-oposición comenzarán a las nueve horas del día 26 de octubre de 1987, en la Biblioteca Municipal sita en la Era Alta de la ciudad de Calahorra.

4.— En aquellos ejercicios que así lo requieran se seguirá el siguiente orden:

Primero el aspirante José Fernando Agustin Gonzalo, y en segundo lugar el aspirante Carlos Calahorrano Parra.

5.— Publíquese la presente Resolución, en el Tablón de anuncios, y en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento.

Calahorra, a 3 de octubre de 1987.— El Alcalde.

Lista definitiva de aspirantes admitidos, Tribunal calificador, fecha y lugar de los ejercicios y orden de actuación en la convocatoria para la provisión en propiedad de 2 plazas de Agentes de la Policía Municipal
H.B.109

De conformidad con lo preceptuado en las bases números 4, 5 y 6 de la Convocatoria para la provisión en propiedad de 2 plazas de Agentes de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Calahorra, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, número 59 de 19 de mayo de 1987 y en extracto, en el Boletín Oficial del Estado número 175, de 23 de julio del mismo año, se dictan las siguientes instrucciones:

1.— Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y

excluidos publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 111 de fecha 15 de septiembre de 1987.

2.— Se hace público el nombramiento de los miembros del Tribunal que ha de calificar los ejercicios, que queda constituido de la siguiente manera:

— Presidente:

Titular: D. Fernando Deza San Baudilio, Alcalde del Ayuntamiento de Calahorra. Suplente: D. Ernesto Ortega Moreno.

— Vocales:

En representación del Gobierno Autónomo de La Rioja: Titular: D. Juan José Sáinz Romero. Suplente: M^a Angeles González González.

En representación de la Dirección Regional de Tráfico: Titular: D. Fernando Ciancas Martínez. Suplente: D. Joaquín Purón Michel.

En representación del Profesorado Oficial del Estado: Titular: D^a M^a Isabel Comas López. Suplente: D^a M^a Soledad Andrés Fernández.

Concejal Delegado de Personal: D. Juan Ruiz García. Suplente: D. Marino López Herrera.

Concejal perteneciente al Area de Interior y Personal: Titular: D. Julián Vitoria Pérez. Suplente: D. José María Rodríguez Andrés.

Jefatura de la Policía Municipal: Titular: D. Jaime González González. Suplente: D. Cecilio Rodanés Mazo.

Funcionario del Area de Interior y Personal: Titular: D. Federico Andrés Carrasco López de la Riva. Suplente: D^a Amelia Mangado Ochoa.

— Secretario: Titular: D. Narciso Alonso Fernández. Suplente: Funcionario en quien delegue.

3.— Los ejercicios de la oposición comenzarán a las nueve horas del día 2 de noviembre de 1987, en las dependencias de la Biblioteca Municipal sita en la Era Alta de la ciudad de Calahorra.

4.— De acuerdo con el sorteo realizado en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se comenzará por el aspirante Pastor Santos, Luis, Carlos y se continuará por los siguientes en orden alfabético.

5.— Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Calahorra, a 3 de octubre de 1987.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.304

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-18.478 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el C.T. "Los Molinos", en Sto. Domingo, sustituyendo el actual transformador de 250 KVA por otro de 630 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de septiembre de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.305

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.979 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el C.T. "Beato Hermosilla" en Sto. Domingo, consistente en sustituir el transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de septiembre de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.306

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.953 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el C.T. "Fundición", sustituyendo el actual transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de septiembre de 1987.— El Consejero de Industria Trabajo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.307

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-15.402 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea al C.T. "Frontón" en Cenicero, consistente en suprimir el tramo de línea comprendido entre los apoyos 1 al 4, construyendo un nuevo trazado diferente al actual.

Variante de la línea al C.T. "Estación", consistente en suprimir la derivación actual y construir una nueva derivando del apoyo n° 1 de la que va al C.T. "Frontón".

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de septiembre de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.308

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-18.006 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV al C.T. "Margubete" en Sto. Domingo consistente en suprimir el actual C.T., parte de la línea aérea (apoyos 11 y 12) y la línea subterránea; construyendo un nuevo tramo subterráneo de línea desde el apoyo n° 10 al C.T. provisional de 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de septiembre de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Calahorra

Edicto

III.B.521

Don Andrés Avilés Gil, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Calahorra, hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra la empresa Tomás Majuelo Díaz, S.L. por sus débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

"PROVIDENCIA.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento como propiedad del deudor Tomás Majuelo Díaz, S.L., procedase a la celebración de la subasta para la que se señala el próximo día 27 de octubre a las diez horas en esta Oficina Recaudatoria (Avd. de la Constitución, 72) observándose en su tramitación las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese al deudor y depositario y anúnciese por Edicto que se publicará en esta Recaudación, en la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de La Rioja, y remitase un ejemplar a la Tesorería de Hacienda para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Hacienda."

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta, lo siguiente:

1º.— Que son objeto de enajenación los bienes que a continuación se indica, los cuales se encuentran depositados en los locales de la empresa sitios en Ctra. de Préjano, s/n, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta como sigue:

Lote n° Uno.— Un generador de aire caliente con quemador de gasóleo marca FIAMMA n° 2144; Instalación de aspiración marca DAUTZENBERG n° 10.076; Compresor marca SAMUR mod. US 20P n° 155; 5 Equipos de aire acondicionado con m/e de 5,5 CV c/u; Instalaciones de acondicionamiento de aire para oficinas marca ELYTE con 2 m/e de 3 CV c/u; 9 Extractores con m/e de 1,5 CV c/u; Generador de aire caliente GF con ventilador m/e 6 CV y quemador ROCA RIELLO confort-35 m/e de 0,6 CV. Valor de tasación: 3.350.000 Pts.

Lote n° Dos: Pantógrafo MANERO; Cizalla manual marca GILMA; Esmeril ABRIL n° 11.785; Esmeril doble marca ONENA; Taladro portátil CASALS; 2 Prensas de pegar forros neumáticas; 2 cabinas de difuminar para el terminado con m/e de 2 CV n° 981-982; Cabina de difuminar con ventilador. Valor de tasación: 365.000 Pts.

Lote n° Tres: 4 Máquinas de troquelar SITPA con m/e de 1 CV c/u; 3 Máquinas de troquelar OSKI con m/e de 1,5 CV c/u n° 393-394; Máquina de dividir OMSA n° 794. Valor de tasación: 2.000.000 Pts.

Lote n° Cuatro: 2 Máquinas de rebajar marca JAS con m/e de 0,5 CV; Máquina de rebajar marca FAV n° 42.378; máquina de hacer zig-zag

marca REFREY; Máquina de guarnecer de columna 2 agujas PFAFF m° 785.623; Máquina de hacer zig-zag PFAFF n° 114-6-B; Máquina de poner tiras a botas marca PUIG n° 8.068; Máquina de guarnecer de columna una aguja PFAFF 193-944 BL; Máquina de picar manual; 2 Máquinas de guarnecer planas una aguja PFAFF n° 463-4 900/02 BL; Máquina de guarnecer plana de una aguja marca ALFA n° 105-5; Máquina de picar IMU n° 8; Máquina de anchar costuras marca JAS; Máquina de columna dos agujas PFAFF n° 787313/14; Máquina de ribetear PUIG n° 5397; Máquina de poner ojetes CELME n° 024; 2 Máquinas manuales de poner ojetes. Valor de tasación: 1.975.000 Pts.

Lote n° Cinco: Máquina de moldear botos MACIAS neumática n° 1012; Máquina de moldear botos SIGMA neumática con reactivador n° 10527 incorporado n° 10391; Máquina de grapar tacones CELME modelo universal 75 B neumática; Máquina de dar látex; Máquina de poner chinchetas BEA neumática n° J70A1647; 2 Máquinas de moldear cañas de boto de 6 plazas neumática; Máquina de conformar zapatos de 2 plazas RUMA neumática n° 235; 5 Máquinas de moldear de 8 plazas; Máquina de quitar arrugas; Máquina de poner topes con 3 m/e de 0,35 CV y resistencia 2.307; Máquina de centrar y montar punteras RECESI n° 969. Valor de tasación: 2.795.000 Pts.

Lote n° Seis: Vehículo autobús marca AVIA de 41 plazas matrícula LO-2117-C; Vehículo furgoneta marca Mercedes Mod. N-1.300 matrícula LO-3142-C. Valor de tasación: 1.530.000 Pts.

Lote n° Siete: Enciclopedia 9 tomos Técnica de Ventas; Enciclopedia 7 tomos Técnica Dirección Empresas; Enciclopedia 7 tomos Técnica Organización y administración; Calculadora eléctrica marca SHARP n° 21005591; Máquina de escribir ADLER y mesa INVOLCA; Caja fuerte marca HÉCTOR; 2 Calculadoras eléctricas OLYMPIA n° S784173-0041 y 140-655; 2 Máquinas de escribir OLYMPIA y 2 mesas INVOLCA; 1 Calculadora PRECISA n° A-800034; 1 multicopista marca ORMIG; 1 pesador de cartas; 1 Máquina franquadora marca FRAMA; 1 Calculadora eléctrica marca LECTROLINK n° JO-4067; 1 Calculadora marca LOGOS 75-B n° 6492003; 1 Máquina escribir Hispano Olivetti mod. Lexicon 80 con mesa metálica de ruedas; 1 foto-copiadora marca CHAP S.F. 741 n° 15805216 y mesa metálica; 1 Ordenador SUPERBRAIN QDTM (Pantalla y teclado) n° 3R-1324; 1 Impresora para la ordenador marca LOBIC-2100-2206640-000; 1 estabilizador de tensión SALICRU n° B-31-580; 1 mesa madera para ordenador. Valor de tasación: 1.177.000 Pts.

Lote n° Ocho: 2 Archivos metálicos de 5 cajones para documentos; 2 mesas de ruedas y 2 Archivos fichas TAYLORIX; 3 ficheros metálicos TRIUNFO-DEX; 1 radiador eléctrico SOLTERMIC de 2.000 W; 3 ficheros metálicos TAYLORIX; 5 mesas metálicas tablero formica con 3 cajones a las dos manos; 1 Archivo metálico; 2 cajones marca MS muebles; 1 Radiador eléctrico ALCER de 1.500 W; 1 Radiador eléctrico marca BRU de 3.000 W; 7 armarios metálicos mostrador 2 puertas con tres valdas; 1 Equipo eléctrico con su altavoz; 1 aparato de radio marca LAVIS; 1 Mesa con ruedas y dos cajones archivo fichas TAYLORIX; 1 archivo metálico 3

cajones; 2 Armarios metálicos marca RONEO muestrario; 6 sillas de ruedas SKAY NEGRO; 3 Sillones de ruedas SKAY NEGRO; 1 mesa madera 4 cajones mano izquierda y 3 mano derecha; 2 mesas con ruedas INVOLCA; 1 mesa metálica pequeña para equipo musical; 1 mesa metálica 4 cajones mano izquierda; 1 cenicero de pie; 4 papeleras metálicas; 4 sillones tela verde (módulos); 1 mesa fumador madera; 2 sillones de brazos de Skay negro; 1 silla tela azul; 1 mesa madera 3 cajones ambas manos tipo dirección; 1 sillón de brazos de tela amarilla; 1 radiador marca FAGOR de 1.200 W; 1 estufa marca PHILIS de 2.000 W nº A-31-007735; 4 sillones tela roja (módulos); 1 mesa fumador madera; 1 paraguero metálico; 1 lámpara mesa con pantalla cerámica roja; 1 jardinera de piedra labrada; 1 armario formica blanca con fregadero acero inoxidable; 1 cubo metálico pedal para basura; 1 cama metálica cabecera elevable; 1 mesa de doctor con sillón y silla skay negro; 2 armarios metálicos con cristalerías para medicamentos; 2 sillones de brazos de tela azul, 5 sillones tela azul (módulos); 1 mesa fumador; 1 mesa madera 3 cajones a las dos manos tipo dirección; 1 sillón de ruedas tela azul; 2 cuadros decoración; 1 cuadro vistas estación Arnedo de 20x1,95 m.; 2 sillas skay negro; 2 sillas tela verde. Valor de tasación: 723.000 Pts.

2º.— Que todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza del veinte por ciento, como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos y costas del procedimiento.

4º.— Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera licitación, se procederá a una segunda con el 25% de mejora sobre la tasación inicial. En ambas licitaciones serán admisibles las posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado. En el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera y segunda licitación, se celebrará Almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera subasta, se podrán adjudicar directamente los bienes por importe igual o superior al que han sido valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación.

Se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad a todos los efectos, por medio del presente medio.

Arnedo, 14 de septiembre de 1987.— El Recaudador.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Incoación de expediente de descalificación a la Sociedad Cooperativa Industrial Obrera San Marcos
III.B.522

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. 18-7-58), y para que sirva de notificación a la Sociedad Cooperativa Industrial Obrera San Marcos, con último domicilio conocido en Torrecilla de Cameros (La Rioja), se hace pública la iniciación por la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales del expediente número 133/86 para su descalificación, a tenor de lo señalado por comunicación de dicho Centro Directivo de fecha 25-8-87 obrante en esta Dependencia, advirtiéndole de su derecho a comparecer y examinar el mismo para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, formule las alegaciones que a su derecho convengan, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 154.2.b de la Ley General de Cooperativas, en relación con los artículos 83 y 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el referido trámite de audiencia se personará el Consejo Rector o en su defecto, un número de socios no inferior a tres.

Logroño, 22 de septiembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas

Canon de regulación del Embalse de Valbornedo

III.B.523

Con fecha 19 de agosto de 1987, ha sido aprobada a efectos de información pública, la propuesta de canon de regulación del Embalse de Valbornedo, a aplicar desde 1º de enero de 1987, elaborada según lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que es el siguiente:

Tipo único: Canon de regulación a abonar por el Sindicato de Riegos del río de la Fuente, de Navarrete, único usuario del Embalse: 60.265 Pts.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados puedan formular por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto el estudio del Canon en la citada Confederación, en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 28, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1987.— El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, José Luis Uceda.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Aprobación definitiva del expediente nº 3/1987 de Modificación de Créditos
III.C.900

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 31 de agosto de 1987, relativo a la aprobación del expediente nº 3/1987 de Modificación de Créditos en el Presupuesto General vigente, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

ALTAS

Cap.	Denominación	Pts.
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.600.000
6	Inversiones reales	2.000.000
	Total altas	4.600.000

FINANCIACION

Aplicación parcial del superávit de la liquidación del Presupuesto General de 1986 4.600.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 450.3, en relación con el 446.3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Agoncillo, a 24 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos
III.C.904

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de septiembre de 1987 el Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto General 1/87, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno, que dispondrán para resolverlas treinta días.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 450 del Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Aguiar del Río Alhama, a 25 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Apertura de cobranza de las tasas y arbitrios municipales del ejercicio 1987
III.C.901

Durante los días laborables 14, 15 y 16 de octubre, se despacharán durante las horas de 6 a 8 de la tarde en las Oficinas de la casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria en Logroño, situada en la c/ Vara de Rey, 51 entp.ta., los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Al vencimiento del plazo en período voluntario, que será el día 15 de noviembre, se iniciará el procedimiento de apremio.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos, podrán hacer uso quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en

Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

Por último, se advierte también que no se intentará el cobro de estos impuestos municipales a domicilio, cuya efectividad la realizará el contribuyente en las indicadas Oficinas de Recaudación.

Albelda de Iregua, 16 de septiembre de 1987.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de apertura de cobro III.C.905

- Padrón de la tasa por suministro de agua 2º cuatrimestre de 1987.
- Padrón de la tasa de basuras 2º cuatrimestre de 1987.
- Padrón de la tasa por entrada de vehículos y reserva de aparcamiento, año fiscal 1987.
- Padrón del arbitrio no fiscal sobre muros y medianerías sin revocar, año fiscal 1987.
- Padrón de la tasa sobre aparatos de aire acondicionado, año fiscal 1987.
- Padrón del arbitrio no fiscal sobre solares sin vallar, año fiscal 1987.

El cobro de los recibos correspondientes a estas Tasa Municipales tiene señalado el siguiente vencimiento:

Periodo voluntario: 31 de octubre.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán efectuar el pago de las dependencias de Caja de la Depositaria Municipal 4 planta baja-oficinas generales de la Casa Consistorial, desde las 9 a 13,30 horas de todos los días laborables, excepto sábados, comprendidos en el período de 1 de octubre hasta el 31 de octubre.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Calahorra, a 24 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

Solicitud de préstamo al Tesoro Público III.C.902

El Ayuntamiento de Cañas en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1987, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda con cargo al Tesoro Público la concesión de un préstamo en las condiciones establecidas en el art. 6º del Real Decreto Ley 1/1987 por la cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Rústica y Urbana de los ejercicios 1984, 1985, 1986.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 431,2 del R.D. 781/86 para que durante el plazo de quince días puedan interponerse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Cañas, a 26 de septiembre de 1987.— El Alcalde, José Antonio Merino.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Información pública de la memoria valorada denominada "2ª fase terminación urbanización Escultor Daniel" III.C.903

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1987, la memoria valorada denominada "2ª fase terminación urbanización Plaza Escultor Daniel", redactada por el Arquitecto Técnico D. Jesús María Tarazona Pastor se somete a información pública por el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cervera del Río Alhama, a 15 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública del expediente 2/87 de Modificación de Créditos III.C.906

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 24 de septiembre de 1987, el expediente nº 2 de modificación de créditos del Presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno que dispondrá para resolverlas del plazo de treinta días.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cervera del Río Alhama, a 28 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación definitiva del expediente 1/87 de Modificación de Créditos III.C.907

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 1/1987 de modificación de créditos del Presupuesto General de este Municipio, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
ESTADO DE GASTOS-ALTAS		
HABILITACIONES DE CREDITO		
1	Remuneraciones del personal	400.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	268.547
4	Transferencias corrientes	100.000
6	Inversiones reales	24.000.000
SUPLEMENTOS DE CREDITO		
1	Remuneraciones del personal	200.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.981.699
4	Transferencias corrientes	600.000
6	Inversiones reales	449.754
Total habilitaciones y suplementos		29.000.000
PROCEDENCIA DE LOS FONDOS-BAJAS		
1	Remuneraciones del personal	7.600.000
3	Intereses	1.400.000
6	Inversiones reales	20.000.000
Total		29.000.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 450.3 en relación con el 446.3 del R.D.L. 781/86, del 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del R.D.L. 781/1986, según autoriza su art. 446, número 5 en plazo de dos meses, en relación con el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Haro, a 25 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Aprobación inicial de Ordenanzas III.C.908

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de fecha de 25-9-87, adoptó entre otros, acuerdo de imposición de tributos y aprobó las siguientes ordenanzas reguladoras.

Ordenanza sobre instalación del mercadillo semanal de los viernes.

Ordenanza, por servicio de guardería rural, defensa antigranizo, y fomento de la agricultura.

En la Secretaría del Ayuntamiento se exponen los expedientes por plazo de 30 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de las ordenanzas, conforme al art. 189-2 del T.R. aprobado por R.D. 781/86.

Rincón de Soto, 26 de diciembre de 1987.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Exposición pública de varios proyectos de obras III.C.899

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de septiembre de 1987, los anteproyectos técnicos de las obras denominadas:

— Sustitución de las redes de distribución de agua potable, saneamiento y reposición de firmes en calle Portillo.

— Sustitución de las redes de distribución de agua potable, saneamiento y reposición de firmes en calle General Franco.

— Sustitución de las redes de distribución de agua potable, saneamiento y reposición de firmes en calle Luis Ortún.

-- Sustitución de las redes de distribución de agua potable, saneamiento y reposición de firmes en calle Albina Balda.

— Reparación de redes existentes de agua potable dentro del casco urbano de Villamediana de Iregua.

— Cerrado de circuitos de agua potable en el casco urbano de Villamediana de Iregua.

Los cuales han sido redactados por el Ingeniero Industrial D. José Antonio Macías Lázaro, se someten a información pública durante el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, caso de no producirse se elevará a definitivo.

Villamediana de Iregua, a 17 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.2277

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 598/87 interpuesto por Don Dionisio Sánchez Romano, contra la denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición planteado por el recurrente, en relación con retribuciones que no han sido satisfechas al mismo, por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1987.— El Secretario, Licinio Vaquero.— VºBº El Presidente, José Luis López Muñiz.

Edicto

IV.2278

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 829/87 interpuesto por Ciudad Madrid, S.A. representado por el Procurador Sra. Alvarez Omaña, contra resolución de la Dirección Gral. del Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 30 de junio de 1987, desestimando recurso de alzada contra la de la Dirección Provincial de Trabajo de La Rioja, de 5 de febrero de 1987, que confirmaba Actas de Liquidación de cuotas a la Seguridad Social, números 234 y 235/85, Expedientes 49 y 50/85.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de septiembre de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.2279

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita Expediente de Declaración de Herederos Abintestado de D. José Ignacio López Eiriz con el nº 358-87 a instancia de Mª Begoña Ruiz Olalla López, cuantía: 300.000 Pts. en cuyo expediente por propuesta de providencia de la fecha se ha acordado, hacer constar, por medio del presente que D. José Ignacio López Eiriz, falleció en Logroño, el día 19 de febrero de 1985, en estado de soltero, hijo de José Mª y Vicenta, la muerte sin testar del mismo y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, sus tíos: Dª Amparo López Aboitiz, D. Antonio Gabriel López Aboitiz, Dª Gloria Eiriz Sáenz de Tejada, D. Francisco Eiriz Sáenz de Tejada, Dª Dominica Esther Eiriz Sáenz de Tejada, todos ellos por derecho propio y a sus primos-hermanos, Dª Mª Begoña Ruiz Olalla López; D. Javier Garrido López y Dª Mª Teresa Garrido López y D. Ernesto Eiriz Bericochea y Dª Mª Consuelo Eiriz Bericochea y por derecho de representación, por octavas partes a cada tío y estirpe de tío, respectivamente, sin distinción de líneas.

Dado en Logroño, a 22 de septiembre de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.2280

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 327-85, instados por Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación contra D. Juan Ibáñez Rada, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 6 de noviembre, 2 de diciembre y 12 de enero de 1988 a las 11,30 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo Seat 127, matrícula LO-6403-C, valorado en ciento sesenta y cinco mil pesetas (165.000 Pts.).

— Urbana, piso o vivienda 4º letra O, de la casa nº 10 sita en la c/ San Pio, 10, en el barrio de La Estrella, consta de tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, armarios, vestíbulo, pasillo y balcón, ocupa una superficie útil de 65,43 m2, siendo la construida de 81,05 m2., con cuota de participación del 10%, valorado en dos millones seiscientos ochenta mil pesetas (2.680.000 Pts.).

Dado en Logroño, a 18 de septiembre de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.2281

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 86-86, instados por FAISA, Entidad de Financiación, S.A. contra D. Jesús Nestares Díez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 5 de noviembre, 30 de noviembre y 12 de enero de 1988 a las 11 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Piso 3º izda., tipo 3 de la calle Tricio de la Ciudad de Logroño. Superficie 89,50 m2, cuota de participación 0,83%. Valorado en cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 Pts.).

Dado en Logroño, a 18 de septiembre de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.2282

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Uno, en funciones del de igual clase nº Dos de Logroño y su partido.

Hace saber: Que, ante este Juzgado se tramita Expediente de Dominio nº 322 de 1987, promovido por el Procurador de los Tribunales, D. Joaquín Purón Pícatoste, en nombre y representación de Dª Sabina Marquina González, mayor de edad, viuda, domiciliada en Logroño, calle Saturnino Ulargui, 2-2º A, sobre reanudación del tracto registral interrumpido de la siguiente finca:

“Urbana sita en Logroño, en la calle Bretón de los Herreros 17, hoy 13, piso cuarto centro. Inscrita al tomo y libro 107, folio 66 vuelto, finca 5.455, inscripción 8ª del Registro de la Propiedad de Logroño.”

Y, por medio del presente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, dentro de los diez días, siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 29 de julio de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO*Edicto*

IV.2283

Don José Ramón González Clavijo, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio nº 207 de 1987, a instancias de D. Mariano del Hierro Corcuera, representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, sobre reanudación de tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Haro, por la cuantía de 962.000 Pts., de la siguiente finca, de la cual el representado es dueño:

A) En la jurisdicción de Rodezno, finca nº 385 del Plano General de Concentración Parcelaria, dedicada a cereal seco, al sitio de los Pradillos, Ayuntamiento de Rodezno, Pueblo de Rodezno, que linda: Norte, Mariano del Hierro, en título Mariano del Río; Este, carretera de San Millán de la Cogolla y Oeste, Mariano del Río. Tiene una extensión superficial de 70 áreas y linda por el Sur, con Dª Carmen López Davalillos.

B) En la Jurisdicción de Zarratón, finca nº 205 del Plano General de Concentración Parcelaria, dedicada a cereal seco, al sitio de Ibochar, Ayuntamiento de Zarratón, que linda al Norte, con río San Martín o Zamaca y acequia y pontón por donde tiene salida al camino de Zarratón a Ollauri; al Sur, con servicio Nacional de Concentración Parcelaria y acequia; al Este, con acequia y pontón por donde tiene salida al camino de Zarratón a Ollauri y al Oeste, con río San Marín y Zamaca y Servicios Nacionales de Concentración Parcelaria.

C) En la jurisdicción de Zarratón nº 525 del Plano General de Concentración Parcelaria, dedicada a cereal seco al sitio de El Montecillo, Ayuntamiento de Zarratón y que linda al Norte con Paulino Arrate del Campo y carretera local de Zarratón a Rodezno; al Sur, con Julián Pérez Arce y Felipe Madrigal Fernández; al Este, con carretera local de Zarratón a Rodezno y Felipe Madrigal Fernández y al Oeste con Paulino Arrate del Campo y Matilde del Campo Cantera.

D) En la jurisdicción de Haro, heredad cereal seco, al término de Turricidio o Los Lirios, de dos fanegas y seis y medio celemines, o cincuenta y seis áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda al Norte, con Arroyo y pasada del término, al Este con otra porción igual que se vendió a D. Baltasar González; al Sur, con Herederos de D. Manuel Landaluze y al Oeste otra porción igual que se vendió a D. Elias Chavala.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas a quienes pudiera perjudicar la acción del dominio y las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Haro, a 16 de septiembre de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO*Sentencia*

IV.2284

Don Felipe Iglesias Forcano, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 454 de 1986, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— Logroño, a 2 de marzo de 1987. Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña Ana María Fernández Martín, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas nº 454-86 seguido por malos tratos, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Juan Carlos Benito Viguera, mayor de edad, casado, y vecino de Logroño; siendo denunciante Angela Sala Nieto, mayor de edad, casada con el anterior y vecina de Vinuesa. FALLO: Que debo condenar y condeno a Juan Carlos Benito Viguera, de las circunstancias personales obrantes en el encabezamiento, a la pena de tres días de arresto menor y costas, si las hubiere. Así por esta mi sentencia, en nombre de su Majestad el Rey, la pronuncio, mando y firmo.— Ana María

Fernández.— Firmado.”

Y para que conste, a fin de notificar al condenado Juan Carlos Benito Viguera, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 23 de septiembre de 1987.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO*Cédula de notificación*

IV.2285

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito nº 3 de la ciudad de Logroño, en providencia de esta fecha, en relación con la de 2 de junio último por la que se admitió a trámite la demanda, dictadas en juicio de cognición nº 85/1987, incoado a virtud de demanda formulada por Promociones Romeo, S.A., domiciliada en Logroño, contra Dª Josefina Salas Usan, mayor de edad, casada, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Galicia, 9-1º G y actualmente en paradero desconocido, y contra su esposo D. Francisco Asua Bilbao, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 419.800 Pts. de principal e intereses, por medio de la presente se notifica al esposo de la referida demandada, el también expresado D. Francisco Asua Bilbao, la interposición de la aludida demandada, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Logroño, 23 de septiembre de 1987.— El Secretario.

Cédula de emplazamiento

IV.2286

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito nº 3 de esta ciudad de Logroño, en providencia de esta fecha, en relación con la de 2 de junio último por la que se admitió a trámite la demanda, dictadas en juicio de cognición nº 85/1987, instado por Promociones Romeo, S.A., domiciliada en Logroño, contra Dª Josefina Salas Usan, mayor de edad, casada, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Galicia, 9-1º G y actualmente en paradero desconocido, y contra su esposo D. Francisco Asua Bilbao a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 419.800 Pts. de principal e intereses, por medio de la presente se emplaza a la referida demandada Sra. Salas para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en dicho juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía procesal.

Logroño, 23 de septiembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA*Citación*

IV.2287

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en autos de juicio de faltas nº 148/87, que por estafa se sigue en este Juzgado, se cita a Julián González Fernández, cuyo último domicilio era Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 5 de noviembre y hora de las 13,15 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Calahorra, 18 de septiembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO*Requisitoria*

IV.2288

Por la presente ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la búsqueda y captura del penado Modesto Hernández Bolado, cuya última residencia fue en Haro, c/ Sto. Tomás, nº 19, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla la pena de 10 días de arresto menor en prisión que le resultan impuestos en el presente Juicio de Faltas nº 294/85, a que fue condenado poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Haro, a 24 de septiembre de 1987.— La Juez.— La Secretaria.

Requisitoria

IV.2289

Por la presente ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la búsqueda y captura del penado Modesto Hernández Bolado, cuya última residencia fue en Haro, c/ Sto. Tomás, nº 19, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla la pena de 15 días de arresto menor en prisión que le resultan impuestos en el presente Juicio de Faltas nº 69/86, a que fue condenado, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Haro, a 24 de septiembre de 1987.— La Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Santo Domingo de la Calzada, a 22 de septiembre de 1987.

Cédula de citación a juicio de faltas

IV.2290

En virtud de proveído dictado por el Sr. Juez de esta ciudad con esta fecha, se cita a Ulriche Fritz Eichhorn, para que el día 30 de octubre de 1987, a las 12 horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en Plaza España n.º 6) para declarar como denunciado en Diligencias n.º 203/87, seguido contra Don Alfonso Cano Maeso y Ulriche Fritz Eichhorn, por imprudencia con daños el 14 de septiembre de 1987, en el término municipal de Santo Domingo de la Calzada. Bajo apercibimiento de que, si no lo verifica ni alega justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Requisitoria

IV.2291

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan la busca y detención de Don Francisco Javier Matias Núñez Murguiondo, natural de San Sebastián, hijo de Matias y de Antonio, casado, empresario, con D.N.I. n.º 15.924.547, y que tuvo su último domicilio en Ezcaray (La Rioja), calle Travesía de Tenorio, n.º 5, hoy en ignorado paradero. Poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en el Juicio de Faltas n.º 47/87.

Santo Domingo de la Calzada, a 23 de septiembre de 1987.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Subasta de las obras de recubrimiento del Barranco del Rollo
V.A.579

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de abril de 1987 el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Recubrimiento del Barranco del Rollo, se expone al público durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas Recubrimiento del Barranco del Rollo con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos, D. Francisco J. Herrero Lusarreta.

Tipo: 6.399.955 Pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

Pago: Con cargo a la partida 622.6000 del Presupuesto Ordinario.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 128.000 Pts. Fianza definitiva el cuatro por cien del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n.º ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio como acreditado por ..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de Recubrimiento del Barranco del Rollo en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Cervera del Río Alhama, a 28 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

Subasta de las obras de ampliación del alumbrado público en Rincón de Olivedo
V.A.580

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de septiembre de 1987 el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Ampliación del Alumbrado Público en Rincón de Olivedo, se expone al público durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas Ampliación del Alumbrado Público en Rincón de Olivedo con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos, D. Francisco J. Herrero Lusarreta.

Tipo: 2.552.157 Pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la

adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ajustarán en el plazo de dos meses.

Pago: Con cargo a la partida 626.6000 del Presupuesto Ordinario.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 51.043 Pts. Fianza definitiva el cuatro por cien del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n.º ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio como acreditado por ..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ampliación del alumbrado público en Rincón de Olivedo en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Cervera del Río Alhama, a 25 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Adquisición de una máquina cortacésped

V.A.581

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de este mes de septiembre, el pliego de condiciones, que ha de servir a la adjudicación directa para la adquisición de máquina cortacésped con destino al polideportivo.

Se expone al público por espacio de ocho días en la Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones, contados desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presentación de propuestas tendrán carácter de invitación, y podrán presentarse en este Ayuntamiento durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Las propuestas presentadas serán dictaminadas por la comisión correspondiente y podrá ser adjudicada a la más conveniente sin que sea la más ventajosa económicamente.

Características mínimas:

Tipo de licitación, libre y según modelo.

Reseña de condiciones técnicas y prestaciones.

Garantías.

Asistencia técnica post-venta.

Otras referencias que sirvan para mejor selección.

Rincón de Soto, a 26 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE TIRGO

Subasta de las obras de alumbrado público

V.A.582

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de septiembre de 1987, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de alumbrado público en Tirgo, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas alumbrado público de Tirgo, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero T. de Obras Públicas, D. Rafael Hermosilla Moreno y el Ingeniero T. Industrial, D. José María del Campo Murillo.

Tipo: 8.577.747 Pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pago: Con cargo a la partida 61.511 del Presupuesto Ordinario.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional: 171.555 Pts. Fianza definitiva: el cuatro por cien del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposición.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el

plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., provincia ..., D.N.I. nº ... expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de alumbrado público de Tirgo, en el precio de ... (número y letra), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Tirgo, 29 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Eduardo Gómez Ortún.

AYUNTAMIENTO DE TOBIA

Adjudicación de las obras de reforma de edificio V.A.583

El Pleno de la Corporación en sesión del día 25 de septiembre adjudicó a través de la forma de subasta, el contrato de obra de reforma de edificio al contratista D. Matías Campo Sobrón, en el precio de 3.882.000 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Tobia, a 26 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Solicitud de legalización de una industria hortofrutícola

V.B.517

Por Hnos. González Tutor y en su representación Angel Ignacio González Martínez, se ha solicitado licencia municipal para la legalización de la actividad de manipulación de frutas y hortalizas en la Ctra. Soria, 24 de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles.

Aguilar del Río Alhama, a 29 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para reparar una presa sobre el río Alhama

V.B.518

La Comunidad de Regantes de La Pollina, ha solicitado autorización para realizar obras de reparación de la presa situada en el cauce del río Alhama, en el paraje Valdelalosa, del término municipal de Cervera del Río Alhama (La Rioja).

Según nos informa nuestro servicio de Guardería Fluvial las obras solicitadas se encuentran ya realizadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de autorización para construir un paso sobre el río Alhama

V.B.519

Don Juan José Navarro Jiménez ha solicitado autorización para construir un paso por el cauce del río Alhama, para acceso a una finca de su propiedad, en término municipal de Cervera del Río Alhama (La Rioja).

El paso estará compuesto por cuatro tubos de hormigón sobre los que se colocará una plancha de hormigón de 0,15 metros de espesor.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de autorización para canalizar el río Cordovín

V.B.520

El Ayuntamiento de Cordovín (La Rioja), ha solicitado autorización para canalizar un tramo del río Cordovín bajo la travesía de Valdecañas en el caso urbano de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100